

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 26 de Agosto de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3151.

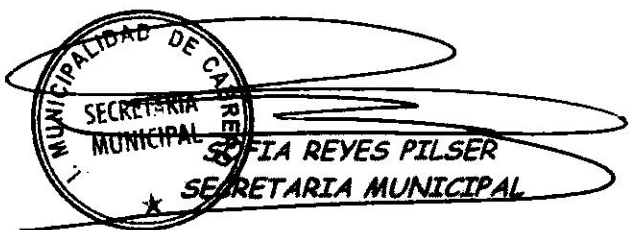
VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2010, presentada por "Comité de Adelanto Villa La Felicidad"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Comité de Adelanto Villa La Felicidad", el día 24 de Agosto de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Comité de Adelanto Villa La Felicidad" Subvención Ordinaria Municipal de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "beneficios para el comité"
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Comité de Adelanto Villa La Felicidad", el 24 de Agosto de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/126/ilc.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS